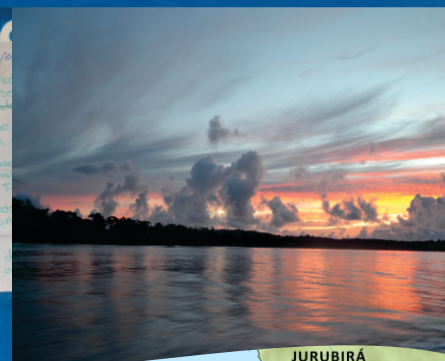
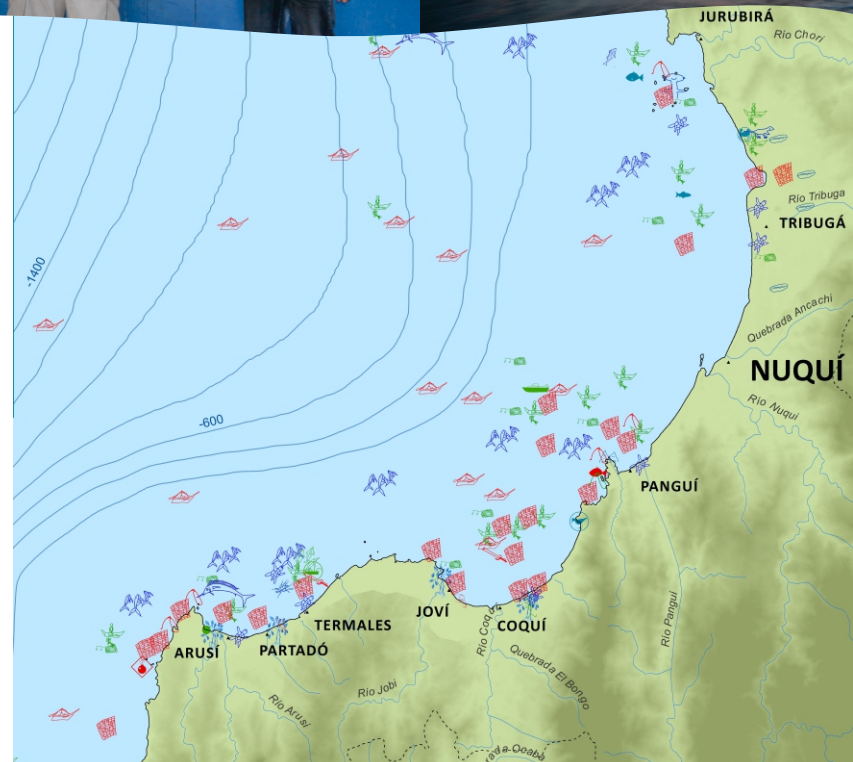




Hacia la declaratoria de una nueva Área Marina Protegida (AMP) en el Golfo de Tribugá, Pacífico norte chocoano

Pasos para diseñar y declarar una nueva área marina protegida



Mesa de Ordenamiento Ambiental de Nuquí



Hacia la declaratoria de una nueva Área Marina Protegida (AMP) en el Golfo de Tribugá, Pacífico norte chocoano

Conscientes de la importancia del ordenamiento de las zonas marinas y costeras, las comunidades afrodescendientes y algunas instituciones vienen realizando acciones conjuntas para asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en el Golfo de Tribugá, en el Pacífico norte chocoano. Este trabajo conjunto surge como una propuesta que busca la declaratoria de una nueva Área Marina Protegida (AMP) en la zona, impulsada y apoyada desde varias iniciativas que se vienen adelantando desde el año 2006.

La presente guía-resumen, incorpora la revisión de propuestas de zonificación en el área, soportadas en criterios ambientales, ecológicos y socioeconómicos, que buscan minimizar los conflictos por uso y acceso a los recursos. Criterios para ser tenidos en cuenta en los escenarios políticos y administrativos al momento de declarar una nueva área marina protegida.

El objetivo de esta guía es presentar la secuencia de ejercicios que hicieron parte del proceso de delimitación del área y de priorización y definición de un Distrito Regional de Manejo Integrado de Recursos Naturales No Renovables (DRMI) como la figura más apropiada para el manejo participativo del Golfo de Tribugá.

Socios, aliados y actores locales

Esta publicación hace parte del proyecto “Diseño e Implementación del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas para Colombia” (GEF-SAMP) llevado a cabo por: GEF, PNUD, MADS, Parques Nacionales Naturales, CVS, INVEMAR, Conservación Internacional, TNC, Fundación MarViva, WWF, Fondo Patrimonio Natural y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ).

Consejo Comunitario General Riscales

El Consejo Comunitario General los Riscales es la autoridad étnico territorial encargada de garantizar los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales de la comunidades del Golfo de Tribugá. Debido a esto, los procesos territoriales han sido forjados desde esta instancia, como una manera de generar gobernabilidad y aumentar los niveles de confianza, para el desarrollo efectivo y legítimo de los diferentes procesos de ordenamiento territorial.





Mesa de Ordenamiento; instancia local para la toma de decisiones

En el mes de septiembre del 2013, se conformó la Mesa de Ordenamiento Ambiental de Nuquí que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de una instancia o plataforma compartida de toma de decisiones sobre el manejo territorial. Esta Mesa está conformada en la actualidad por la autoridad Municipal – Alcaldía, la Autoridad Étnico Territorial – Consejo Comunitario Los Riscales, y la autoridad ambiental regional – CODECHOCÓ. Esta Mesa es apoyada por la Empresa Prestadora de Servicios Agropecuarios (Epsagro Agropacífico), Delegados del Manglar, el PNN Utría, el colegio de Nuquí, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), el subsector pesquero artesanal del municipio y la Fundación MarViva. Este espacio de toma de decisiones representa la unión de autoridades, pero también la co-responsabilidad en el manejo de los recursos y del territorio marino costero.

Antecedentes

El documento marco que pone en contexto la necesidad de ordenar el territorio, incluyendo el espacio marino-costero del Golfo de Tribugá, es el Plan de Etnodesarrollo formulado en el año 2006, en el cual por el Consejo Mayor General los Riscales en 2006. Para esa misma época, TNC y el Invemar (2006-2008) definían las prioridades de conservación e se identificaron los vacíos de conservación marino-costera y algunos de los problemas más relevantes relacionados con la pesca y otros recursos.

Posteriormente, desde el año 2009, MarViva inició su apoyo al Consejo Comunitario Los Riscales contribuyendo a la implementación del Plan de Etnodesarrollo, a través de la coordinación en la formulación participativa de los planes de manejo de los manglares del Golfo y la definición y delimitación

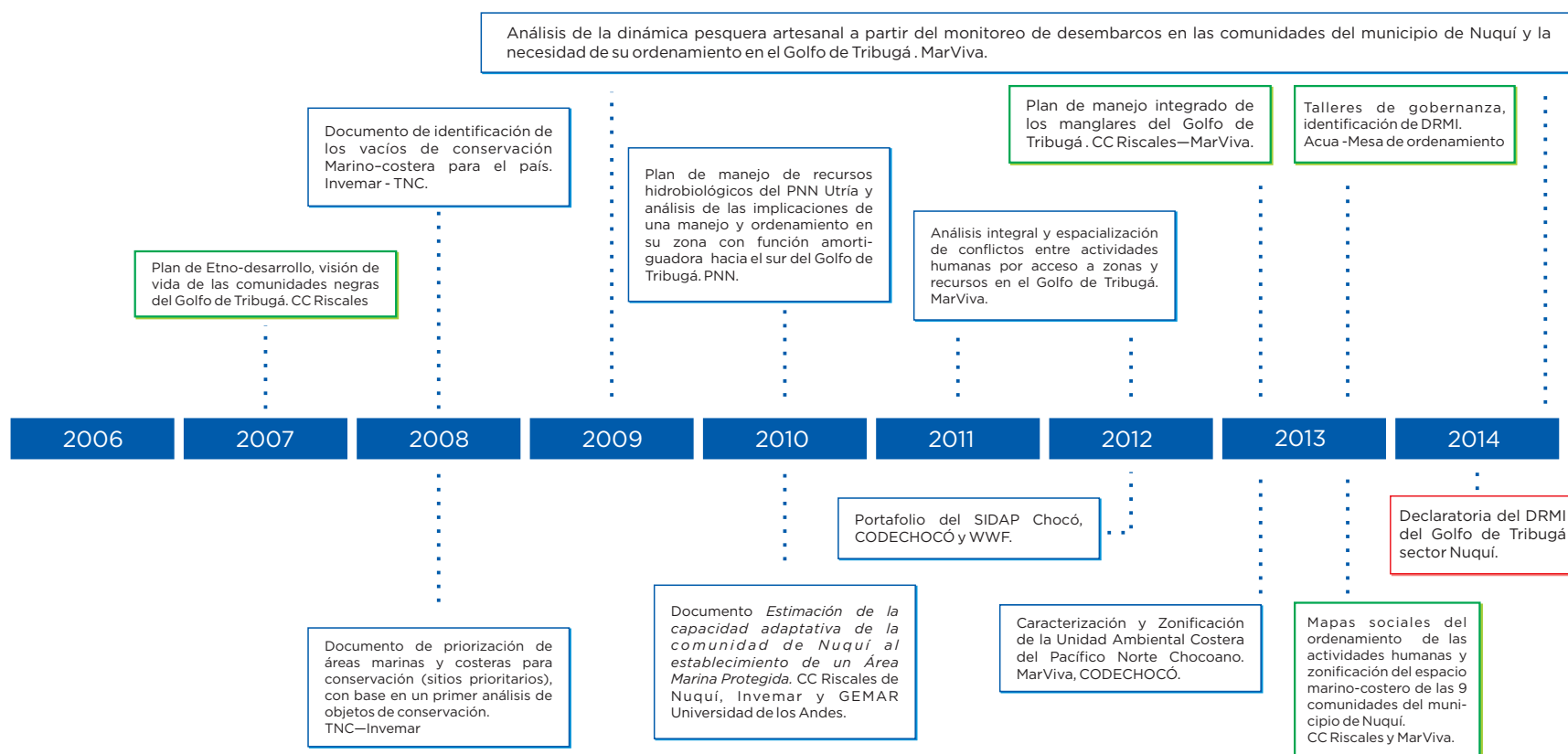
especial de zonas de manejo pesquero, proceso que se adelantó bajo los principios y la metodología del Ordenamiento Espacial Marino (OEM).

Dichas actividades han contado con el apoyo financiero de USAID-Patrimonio Natural, Bioredd y la Unión Europea. con la que genera la línea base sobre uso de recursos y ecosistemas, análisis de las actividades humanas, los conflictos actuales y potenciales, actualiza las caracterizaciones de la franja marino-costera en términos de sus objetos de conservación y su importancia ecológica, formula los planes de manejo de manglares, implementa procesos continuos y sistemáticos de monitoreo de la actividad pesquera artesanal, entre otros.

Esta información da pie para la elaboración de los primeros mapas temáticos técnicos, sociales y mentales, así como los argumentos para las primeras propuestas de delimitación espacial y generación de polígonos para la pesca artesanal y las categorías de manejo de los manglares. Esto inicia en el año 2009 y es un proceso co-financiado principalmente con recursos de USAID – Patrimonio Natural hasta el año 2011.



LÍNEA DE TIEMPO ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS



Caracterización de la zona e Identificación de OdC

Una de las fases fundamentales de este proceso fue establecer la línea base de los objetos de conservación (OdC) presentes en el área. Durante este primer proceso, se contó con varios estudios que preceden a la priorización de esta área como una futura AMP.

A continuación se relacionan los documentos que fueron insumos para establecer la caracterización de los OdC.

- Evaluación de ecorregiones marinas del Pacífico Tropical Oriental.
- Galindo et. al (2009) (IAvH—ANH) Plantas, aves, anfibios, reptiles y mamíferos como VOCs para la vertiente del Pacífico colombiano.
- Ecomares (2009) OdC filtro fino.
- TNC (2010): áreas prioritarias en el Golfo de Tribugá: Zona frente a Cabo Corrientes, ensenada de Arusí, ensenada de Tribugá, zona norte del PNN Utría, zonas remanentes de Panguí, Coquí y Partadó.
- Portafolio SIDAP Chocó (Codechocó – WWF, 2012).
- Diagnóstico integrado de la Unidad Ambiental Costera del Pacífico Norte Chocoano (CODECHOCÓ—MarViva, 2014).

La revisión de cada una de estas iniciativas y propuestas de priorización de elementos ecológicos fundamentales, fueron insumos clave para la etapa de delimitación, zonificación y ordenamiento espacial marino (OEM).

Por otro lado, se realizó un ejercicio previo de la “Estimación de la capacidad adaptativa de la comunidad de Nuquí al establecimiento de una nueva área marina protegida”. Este documento fue elaborado por el CC Riscales y la Universidad de los Andes, que tuvo por objeto delimitar colectivamente en la zona de Cabo Corrientes las zonas de conservación, restauración, usos múltiples y conflictos, además de la factibilidad y gestión de la AMP.

Estrategias complementarias

Se han construido y propuesto diversas iniciativas de ordenamiento y delimitación espacial del área marino-costera y del territorio colectivo de la comunidad negra de Nuquí, que incorporan investigaciones específicas que se relacionan a continuación:

- Plan de manejo de recursos hidrobiológicos del PNN Utría y las implicaciones de un manejo y ordenamiento en su zona con función amortiguadora hacia el sur del Golfo de Tribugá.
- Análisis integral y espacialización de conflictos entre actividades humanas por acceso a zonas y recursos en el Golfo de Tribugá.
- Plan de Manejo de Manglares del Golfo de Tribugá.
- Análisis de la dinámica pesquera artesanal a partir del monitoreo de desembarcos en las comunidades del municipio de Nuquí y la necesidad de ordenamiento en el Golfo de Tribugá.

"Así queremos ordenar nuestro territorio"



MAPA GENERAL

PROPUESTA COMUNITARIA DE ORDENAMIENTO PARA LA POSIBLE DECLARATORIA DE UN ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL GOLFO DE TRIBUGÁ, SECTOR NUQUÍ.



Permitido. Avistamiento de ballenas



Permitido. Avistamiento de delfines



Permitido. Extracción de moluscos



Permitido. el buceo



Permitido. Pesca artesanal



Permitido. Pesca con espinel



Permitido. Pesca con línea de mano



Permitido. Pesca deportiva



Permitido. Extracción de Piangua



Permitido. Recorridos turísticos



Preservar. Cangrejo azul



Preservar. Iguana



Preservar. Mero



Preservar. Mulatillo



Preservar. Tiburón martillo



Preservar. Tortugas marinas



Prohibido. Arponeo con tanque



Prohibido. Basuras



Prohibido. coger Mero



Prohibido. Pesca con dinamita



Prohibido. Pesca con redes de enmalle



Prohibido. Pesca industrial



Prohibido. buceo



Uso. Burique



Uso. Langosta y camarones



Uso. Protección. Recuperación, Manglar



Uso. Pez vela



Zona de protección. Morro de la Virgen



Zona de recuperación. Morro los Hurraños

Mapa elaborado por:

Jurubirá

Evelio Mosquera, Milton Córdoba, José Aurelio Palacios, Oith Asprilla, Rufino González, Henry Lerma Alegria, Elkin Darío González Palacios, Marcelo Mosquera, Efraín Hinestroza, Manuela Hinestroza, Alirio González, Junier López Palacios, Elver López Hurtado, Oscar Saya, Hulberth Foraitero, Jasmith Córdoba, Hermogenes González, Juan Hernan, Luis Palacios, José Dyair Palomeque, Nohelia Mosquera López, Nirsá Angulo, Octaviano Sánchez, Francisco Javier Murillo, José Toribio Lemus, Edwar Mosquera, Edwin González, Lorma Córdoba, Evelio Meno, Euler Aizama, Emeterio Murillo, Luziano Martínez Palacios, Mirley Murillo, José Murillo, Dionisia Perea.

Tribugá

Yerson Gonzales M., Edwin González M, Arcelio Castro Minota, Luis Donibal Palacio Mena, José Díaz, Helda Moreno Asprilla, Pedro Ángel Mena, Armando Murillo, Emelio García, Lorenza Deyanira, Lida Leidis Palacios Moreno, Yenny Moreno Castro, María Omaira Mena, Ana Garcés, Ulpiano García Pacheco, Aida María Murillo Asprilla, Elvis Hernández Caicedo, Hamelinda Cabrera M, María Saturnina Gonzales.

Pangui

Yerson Gonzales M, Sixta Margarita Pretel, Anlli Nataly Murillo, Rosa Mendoza Murillo, Disney Martínez, Freddy García P., Arles Ordoñez Murillo, Eduardo Martínez, Harold Murillo, Claudio A., Marino Ybarguen, Erin Caisamo, Liramesco Valencia, Gregorio González, Benjamín Ríos Sasas, Everleys Tobar Ibarguen, Deiver Murillo Moreno, Yori García P., Elkin Murillo, Abel Perea, Willanros, Adolfo Pandales M., Dolores Martínez, Amanda Murillo, Neymar Esmith Valencia, Esteller Favian, Neifer Caizamo, Yannier Gómez Posso, Juan Camilo, Jhoan David, Dwban Camilo M., Keyner González, Rubiela Ramos Longa, Dionicio Perea Longa.

Joví

Nelly Jiménez G., Gerineldo Valdes, Enrique Mosquera, Gilberto Mosquera, Sonilo Ibarguen, Emiro Ruiz, Nelson M., Juan Felipe, Janio Danilo Mosquera, Joseniver Mosquera, Fidel Mosquera, Tomás Martínez, Álvaro Mosquera, Carmen Gamboa, Dagoberto Girón, Faleonery Mena Rivas, Eiser Valencia Gamboa, Yerson Gonzales Murillo, Oscar Saya.

Coquí

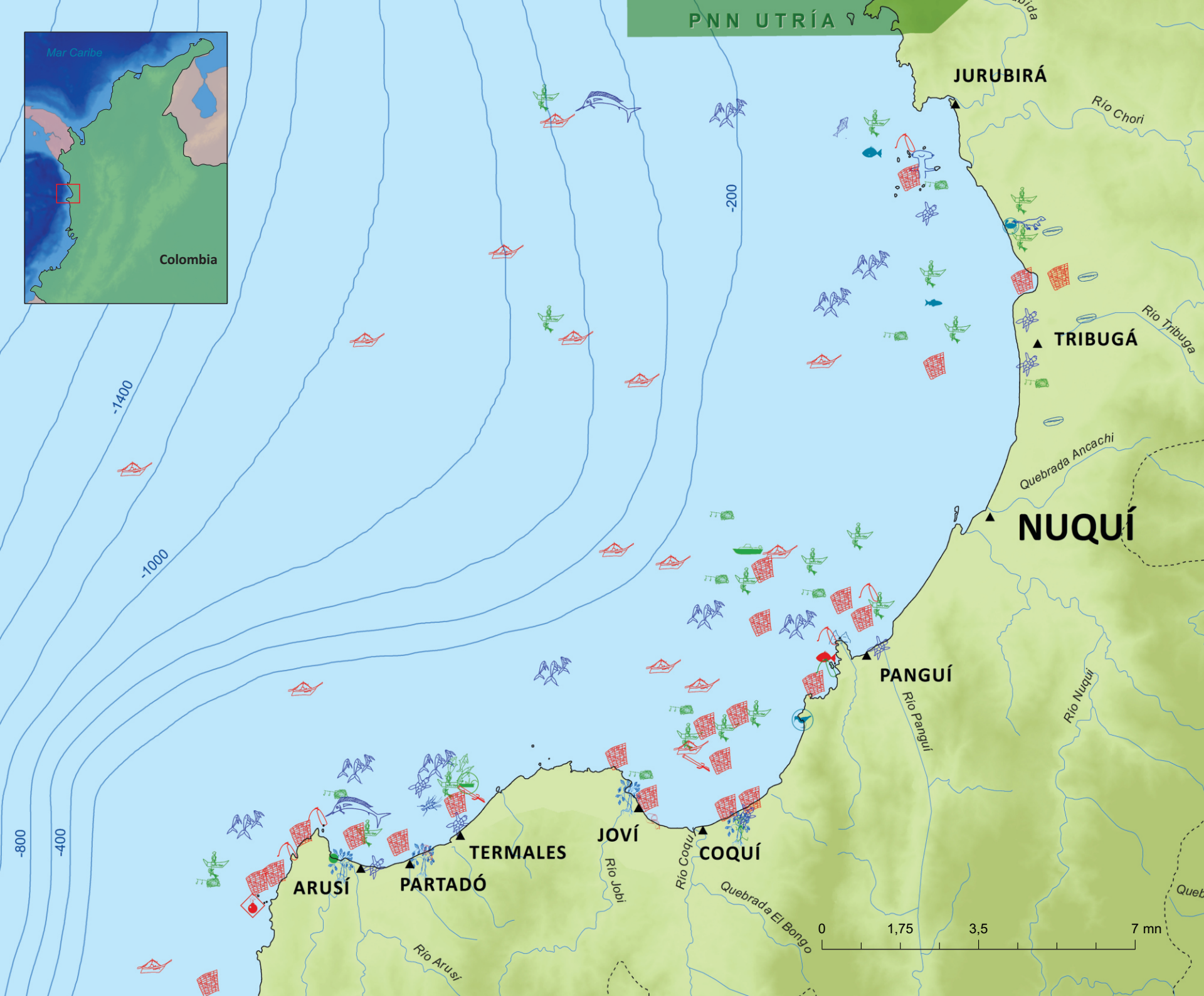
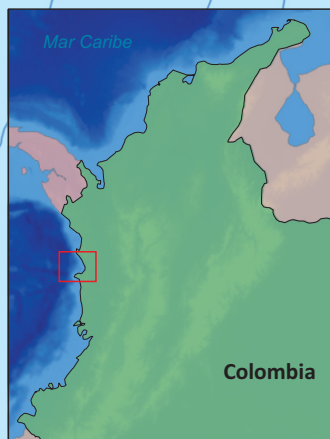
Smith Valencia P., Arnulio Martínez O., Plancio Gunitufo H., Harry O. Asprilla, Rubén García, Edny Conto Moreno, Yina Valencia Potes, Doralina Mosquera, Elirza Martínez Palacios, Mirley Murillo, José Martiris Valoy, Sandra P. Martinez, Fausto Moreno Bonilla, Yerson Gonzales Murillo, Jesus Moreno, Eleasar Mosquera, Laidir Murillo Valoy, Bairon Eiser Manyonia, Asnoraldó Gómez, Florencio Sánchez, Manuel Rentería, Freddy Martínez, Ovidio Asprilla, Angie Adriana García.

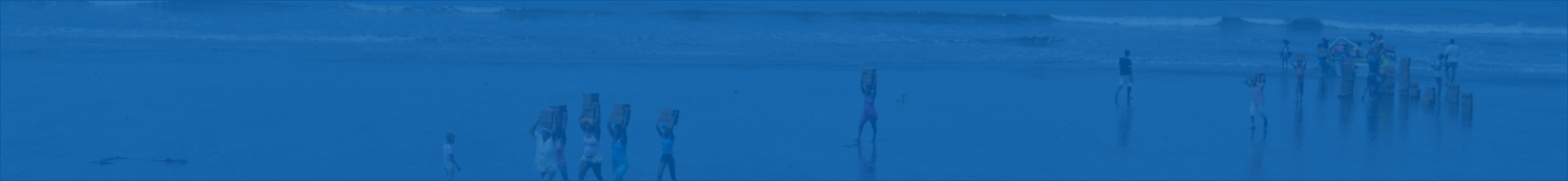
Arusi

Robinson Hernández, Enoet Ibarguen, Ervis Moreno, Arjemiro González, Nicanor Perea, Indalecio, Idelsa Díaz Valencia, René Pretelt, José Apolinar Rivas, Yerson González Murillo, Oscar Saya.

Partadó y Termes

Fabio Caicedo, Pablo José Girón V., Rub D., Clara P. P., María Gómez Rivas, Carolina Murillo, Laura Córdoba, Krisleni Torre M., María Camila Murillo, May Girón, Yesica Perea, Maye Córdoba, Leonardo S., Franco Javier, Jannerson, Bilda Basilia, Luz Andrea, Crisleidi, Milena Perea, Dora Serna Perea, Jhoan Saavedra, Caren Banesa, Sermira Perea, Santiago Valencia, Leonidá Girón, Gilberto Perea, Jetrudis Valencia, Danny Sala, Daison Serna, Santiago Díaz, Mariana Perea, Denis Córdoba, Salomon Castro, Dario Serna, Aura Segura, Yerson Gonzales, Edwin Gonzales. Sistematización: Paola Hernández Medina Geógrafa - Profesional en SIG - Fundación MarViva.





Socialización y delimitación con las comunidades del Golfo de Tribugá.

En el mes de octubre de 2013 se realizó una gira en los nueve corregimientos del municipio de Nuquí, en donde se señalaron e identificaron objetos de conservación, algunas actividades y conflictos presentes en la zona marina y costera sobre los mapas temáticos correspondientes y se dio una discusión por mesas de trabajo, en las cuales se hizo el reconocimiento y validación de la información existente y se identificaron los impactos de las distintas actividades sobre el territorio. De igual manera, se dio la discusión sobre la posible delimitación de una zona de conservación y uso sostenible en el Golfo de Tribugá que se enmarca dentro del AMP.

De esta gira salieron dos propuestas de delimitación; la primera desde el límite norte del PNN Utría hasta la zona de Cabo Corrientes, hasta las 12 millas náuticas. La segunda desde el límite sur del PNN Utría hasta la zona de Cabo Corrientes. Dentro de estos límites se incluyen todos los manglares y las playas de la zona marino-costera. En todas las comunidades los participantes expresaron la importancia de una figura de conservación y uso sostenible en el Golfo de Tribugá como una estrategia que asegure la calidad de vida y la disminución de conflictos, en la cual asegure que el manejo sea compartido entre la comunidad y las instituciones competentes con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Posteriormente las comunidades y la Mesa de Ordenamiento precisaron que la segunda propuesta era más factible en términos de co-manejo y de vigilancia.

A partir de estas estrategias, junto con los estudios anteriormente mencionados, fue posible la construcción de un polígono con la delimitación de un área que incorpora todas las actividades humanas actuales, las zonas de conflictos, las necesidades de conservación con la priorización desde los filtros finos y gruesos, así como la articulación intersectorial que exige una visión de un ordenamiento y manejo integrado espacial marino.

Proceso de declaratoria de la nueva AMP

Durante el primer semestre del año 2013 se inició con el proceso de la declaratoria de la nueva área marina protegida en la zona de Cabo Corrientes. En donde, como primera medida, se realizó la caracterización biofísica y socioeconómica, conflictos y usos, delimitación espacial y polígono, tipo de figura y modelo de gobernanza y marco legal. Con lo anterior, se hace una primera propuesta para iniciar la consulta previa, que avale una declaratoria de AMP.

"ASÍ QUEREMOS ORDENAR NUESTRO TERRITORIO"



"ASÍ QUEREMOS ORDENAR NUESTRO TERRITORIO"

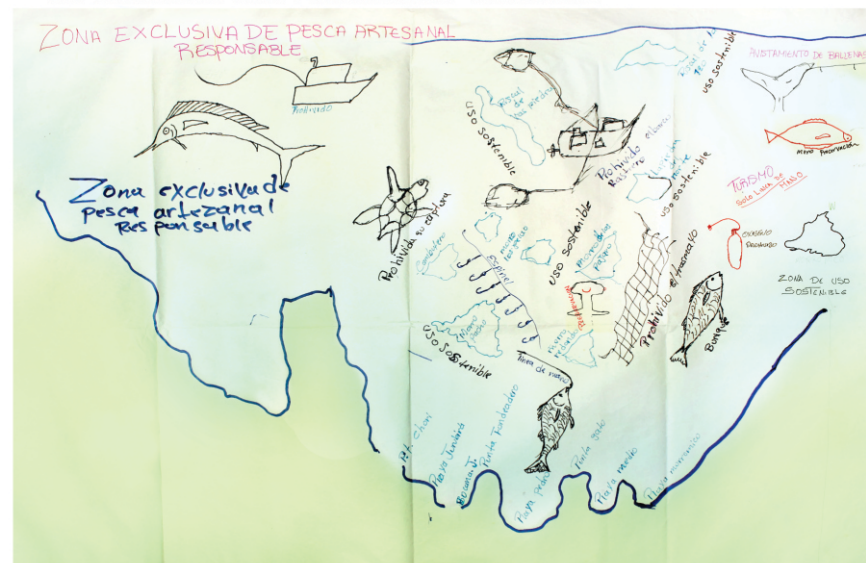


Propuesta de ordenamiento de las comunidades. Mapas mentales

En la medida que se avanzaba con el proceso de delimitación y definición del tipo de figura de manejo, se realizaron numerosos talleres para discutir los escenarios de gobernanza viables y acuerdos con las expectativas locales. Se realizó un ejercicio de cartografía social en el que cada comunidad construyó una propuesta de ordenamiento. La idea de este ejercicio era que desde la comunidad se hiciera una propuesta que se pudiera traslapar con las figuras de manejo de las AMP que existen en el Sistema de Áreas Protegidas, para ver si efectivamente había alguna acorde a los usos, dinámicas sociales, económicas y culturales de las comunidades. Al final se esperaba que las comunidades se apropiaran de este proceso y se fuera generando identidad con él.

Este taller estuvo compuesto de cuatro momentos. Uno, donde se reflexionaba en torno a la relación entre el uso de los recursos y lo que se quiere o desea para la comunidad en un futuro; dos, la construcción de la propuesta de ordenamiento a través de mapas mentales; tres, la identificación de lo que necesita la comunidad para asumir el manejo de un AMP, a través de una DOFA y una lluvia de ideas respecto a lo identificado; y cuatro, la definición comunitaria del concepto de AMP.

"ASÍ QUEREMOS ORDENAR NUESTRO TERRITORIO"



Los resultados del ejercicio fueron: un mapa por comunidad que recoge la información de los mapas realizados y consensuados con todos los grupos durante la jornada de socialización de las propuestas; ocho ejercicios DOFA que recogen las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que cada comunidad cree tiene y enfrenta en el proceso de declaratoria de un AMP; un marco conceptual común sobre lo que significa un AMP para las comunidades de acuerdo con lo expuesto en la jornada de socialización de la Mesa de Ordenamiento por la autoridad ambiental y lo que creen y esperan que represente la declaración de un AMP en su territorio; un mapa del Golfo de Tribugá que reúne las propuesta de cada comunidad.

Los resultados preliminares fueron satisfactorios, ya que las propuestas de ordenamiento reflejaron una voluntad hacia la sostenibilidad de los recursos marino-costeros, una voluntad de interactuar con las autoridades ambientales y lograr el co-manejo en torno a la conservación de los recursos.



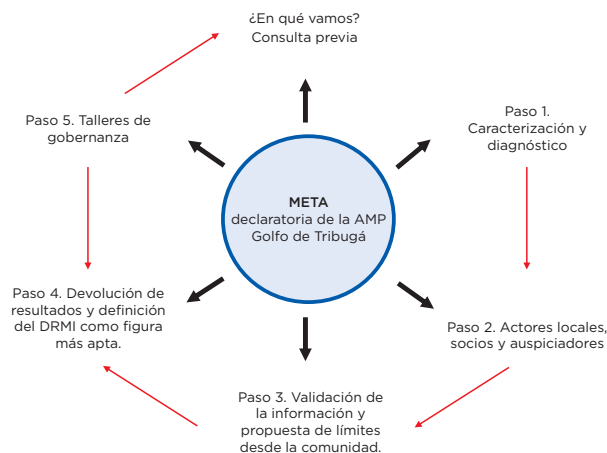
Devolución de resultados y proceso de identificación de la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI)

Para la identificación de la figura adecuada y más compatible con el contexto del territorio del Golfo de Tribugá se desarrolló en diciembre de 2013 un taller de diálogo y discusión en torno a las variables a tener en cuenta para cumplir dicho objetivo.

En el ejercicio participaron representantes de los pescadores, los presidentes locales de las nueve comunidades y los integrantes de la Mesa de Ordenamiento. Lo primero que se hizo fue presentar la propuesta de ordenamiento del territorio marino-costero generada por cada una de las ocho comunidades de Nuquí en los meses de octubre y noviembre (se entregó el mapa social en que se plasmó dicha visión colectiva); luego se expuso cómo se integraban las iniciativas de delimitación propuestas desde los diversos ejercicios de zonificación y ordenamiento costero realizados desde la existencia del Plan de Etno-desarrollo de Riscuales 2007-2010. Para terminar, se construyó una definición conjunta de los límites y de la figura legal de manejo integrado del Golfo-sector Nuquí más acorde con las expectativas de las comunidades.

Para la definición conjunta de la figura legal de manejo se reflexionó en grupos sobre las necesidades y requerimientos para la declaratoria y funcionamiento efectivo de un AMP en el Golfo de Tribugá. Y estas fueron algunas de las conclusiones: necesidad de plata (sostenibilidad financiera), necesidad de una autoridad legítima (gobernanza), necesidad de participación comunitaria (co-manejo), necesidad de permitir el desarrollo productivo con alternativas para la gente (alternativas productivas), que integre el manejo costero con el marino, que garantice la conservación.

Luego se analizaron las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), una Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) y algunas estrategias comunitarias, para luego poder



descartar las que no aplican en cuatro (4) de estas seis (6) condiciones que la gente planteó, y finalmente, en una matriz confrontar en una matriz aquellas que quedaron con estos seis (6) requerimientos que debía cumplir una AMP para su viabilidad en el Golfo de Tribugá.

El mayor puntaje lo alcanzó el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI (6/6), por cumplir con todas las condiciones que la comunidad considera garantizan un funcionamiento efectivo de un AMP en “su territorio marino-costero”.

Figura	Entidad encargada administración	Sostenibilidad Financiera	Manejo Compartido	Actividades Productivas	Integración de Manejo Marino y Costero	Corregimiento Recursos	Total
Parque Nacional Natural	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	3
Santuario de Flora y Fauna	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	3
Distrito Regional de Manejo Integrado	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	6 ^u
Reserva Natural	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	3
Área Nacional Cívica	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	2
Parque Nacional Regional	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	4
Zona Exclusiva de Pesca Artesanal	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	⌌	3



Localización propuesta para la nueva Área Marina Protegida (AMP)

La AMP se localizaría en el Golfo de Tribugá en la costa norte del Pacífico colombiano, por sus características de delimitación (meridianos y paralelos) que hace factible la gestión y manejo del área en términos de control y vigilancia. Tiene una extensión de 73.869,7 hectáreas y comprende las playas y los manglares desde el límite sur del PNN Utría hasta el límite sur del municipio de Nuquí, en la zona de Cabo Corrientes, cuyos principales accidentes geográficos son Cabo Corrientes y las ensenadas de Arusí, Coquí, Tribugá y Utría.

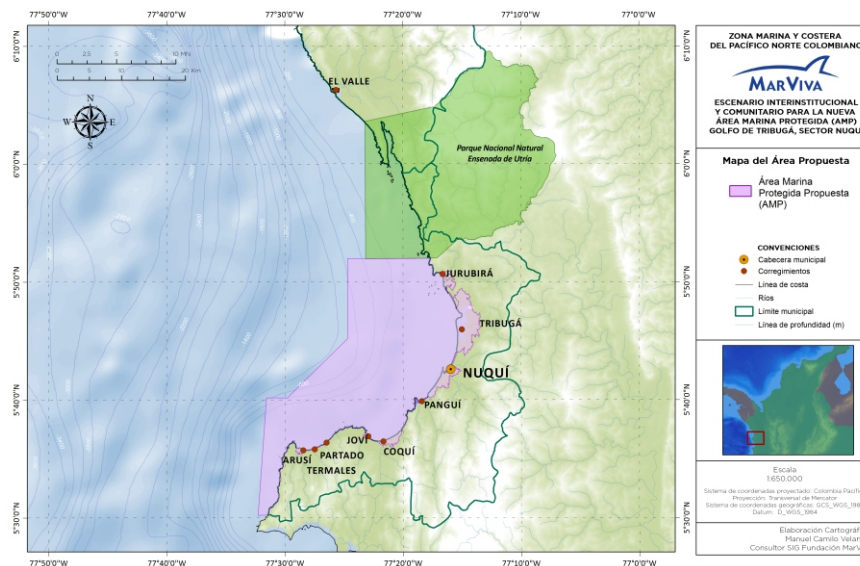
Objetivos de conservación para el AMP del Golfo de Tribugá

- Preservar en condiciones naturales y restaurar los ecosistemas marinos y costeros del Golfo de Tribugá sector Nuquí, con el fin de conservar los hábitats para el apareamiento, la reproducción y la crianza de la ballena jorobada y otras especies emblemáticas, endémicas y/o que se encuentran en algún grado de amenaza, tales como aves marinas, aves playeras migratorias, tortugas marinas, peces e invertebrados marinos y estuarinos.
- Mantener los atributos estructurales y funcionales de los ecosistemas marinos y costeros presentes en el área (manglares, estuarios, playas, litoral rocoso, fondos duros y blandos, zona pelágica) con el fin de garantizar la conectividad biológica y ecológica de la región, en especial con otras estrategias de conservación *in situ* en el contexto de la Unidad Ambiental Costera Pacífico Norte Chocoano (UAC-PNCh).
- Contribuir al fortalecimiento de la dinámica cultural de las comunidades negras de los Riscales y otros pobladores locales que dependen de los bienes y servicios ambientales del Golfo de Tribugá, quienes a través del conocimiento ancestral y sus prácticas de aprovechamiento sostenible, contribuyen a la protección del patrimonio natural, a la conservación de la biodiversidad y al manejo del territorio.

- Aportar a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y demás bienes y servicios ambientales que soportan la producción pesquera y los usos extractivos, turísticos y recreativos sostenibles de la zona marino-costera, para el goce y bienestar de las comunidades locales y visitantes.

¿En qué vamos?

Actualmente, se está formulando el plan de trabajo con ayuda del Ministerio del Interior, autoridad competente para iniciar el proceso de consulta previa. Esta entidad será la encargada de ser el enlace de interlocución entre el Gobierno, las Entidades Territoriales y Étnicas, con el fin de promover la participación ciudadana de manera armónica y sinérgica, fortaleciendo capacidades de Gobierno y promoviendo el respeto de los Derechos Humanos. La meta de declarar un área marina protegida bajo la figura de DRMI en el Pacífico colombiano, es lograr un manejo compartido de los recursos naturales, entre la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó y la comunidad de Nuquí, que tenga en cuenta, entre otros aspectos, las prácticas y los saberes ancestrales afrocolombianos.



Esta publicación hace parte del proyecto: “Diseño e Implementación del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas para Colombia” (GEF-SAMP)



Actores locales



Mesa de Ordenamiento
Ambiental de Nuquí



Diagramación y Edición
Manuel Camilo Velandia

Fotografías
Archivo Fotográfico
Marviva©

Impresión
Ediprint Ltda.
Editora 3 Ltda.

Cítese como: Rincón, C., Galeano, J., Vieira, C., Velandia, M. 2014. *Hacia la declaratoria del un Área Marina Protegida (AMP) en el Golfo de Tribugá, Pacífico chocoano. Pasos para diseñar y declarar una nueva área marina protegida*. Bogotá, junio 2014, 12 p.
ISBN: 978-958-99094-8-5

Fundación MarViva
www.marviva.net

T +57-1 743 5207
T +57-1 747 0461
F +57-1 747 0460

Calle 98 No. 8 - 19 Int. 102
Bogotá D.C. - Colombia